



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

4908/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día veintitrés de marzo de dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4908 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señorita [REDACTED] con número de Documento Único de Identidad [REDACTED] quien luego de haber subsanado prevención realizada por esta oficina, ha solicitado lo siguiente: **"las cantidades de los empleados cotizantes de todos los números y correlativos registrados de 1. Unilever El Salvador, S.A de C.V; 2. Kosmoquímica; 3. Amway; 4. Productos Avon .S.A de C.V; 5. Distribuidora Cuscatlán, S.A de C.V; 6. Corporación Europea S.A de C.V; 7. Industrias Cosméticas, S.A de C.V; 8. Laboratorios Suizos, S.A de C.V; 9. Colgate Palmolive; 10. Healthco. S.A de C.V; 11. Agelsa; 12. Brenntag El Salvador, S.A de C.V; 13. Curtis Industrial, S.A de C.V; 14. Siman (tanto las que llevan en su denominación social las abreviaturas "S.A. de C.V." y también las que no lo llevan) e incluir junto con la cantidad de cotizante, el número patronal y la dirección de este último según sus registros."** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la sección Control de Ingresos del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Jefatura de la sección Control de Ingresos del ISSS remitió certificación del listado solicitado, incluyendo su número patronal, número de empleados, estatus de patrono y último periodo cotizado de los siguientes patronos: 1. Unilever El Salvador, S.A de C.V; 2. Kosmoquímica; 3. Amway; 4. Productos Avon .S.A de C.V; 5. Distribuidora Cuscatlán, S.A de C.V; 6. Corporación Europea S.A de C.V; 7. Industrias Cosméticas, S.A de C.V; 8. Laboratorios Suizos, S.A de C.V; 9. Colgate Palmolive; 10. Healthco. S.A de C.V; 11. Agelsa; 12. Brenntag El Salvador, S.A de C.V; 13. Curtis Industrial, S.A de C.V; 14. Siman S.A de C.V. Asimismo dicha Sección informó que en vista que el solicitante no es el titular de la información y no proporciona autorización para realizar el presente trámite; en base al Art. 24 literal c y d de la LAIP, se considera que la información requerida referente en anexar la dirección de cada uno de los patronos solicitados es de carácter confidencial, en consecuencia no es procedente proporcionarla, por lo que solo se puede proporcionar datos estadísticas de las empresas.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

Entréguese, la información detallada en la presente resolución conforme al detalle de empresas que fueron identificadas en la base de empleadores que el ISSS maneja.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.08), lo que corresponde a 2 fotocopias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio del correo electrónico proporcionado por el peticionario.



Licda. Ena Violeta Mirón Cordero
Oficial de Información ISSS